

Fondo VME

Convocatoria 2022

FONDO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



VICERRECTORÍA
DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

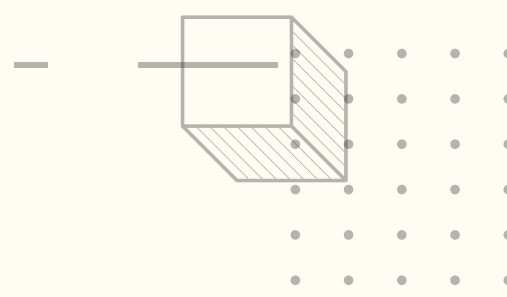


TABLA DE CONTENIDO

Antecedentes.....	2
I) LÍNEAS Y ÁREAS DE FINANCIAMIENTO.....	4
Institucionalización de la Vinculación con el Medio.....	4
Línea de financiamiento regular.....	4
Línea de consolidación.....	5
II) REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	6
Sobre las personas responsables de proyecto y su equipo de trabajo.....	6
Sobre los documentos a presentar.....	7
III) USO DE LOS RECURSOS.....	8
Honorarios:.....	8
Becas de trabajo:.....	8
Gastos de operación:.....	9
Bienes de capital:.....	9
Sobre la asignación y uso de recursos.....	9
IV) SELECCIÓN:.....	10
Primera Fase: Evaluación de Admisibilidad.....	10
Segunda Fase: Evaluación Técnica.....	11
Tercera Fase: Selección de proyectos y financiamiento.....	11
V) EJECUCIÓN.....	13
1. Sobre los actores del Medio.....	13
2. Aspectos comunicacionales.....	13
3. Sobre la evaluación y medición de la ejecución.....	13
4. Situaciones especiales.....	14

ANTECEDENTES

La Universidad de Santiago de Chile plantea como parte de su visión institucional el ser protagonista permanente del progreso del país, desarrollándose en áreas claves y pertinentes que son necesarias para la construcción de una sociedad democrática, equitativa y con desarrollo sustentable. En dicho marco, se vuelve esencial la vinculación entre la comunidad universitaria y los actores no académicos de la sociedad civil, el mundo público y/o el sector productivo.

Desde el año 2012, y con la creación de la Vicerrectoría¹, esta vinculación se reconoce como un área esencial y transversal al cumplimiento de la misión institucional, lo que se materializa en la Política de Vinculación con el Medio² construida en un proceso dialogante y triestamental. En ella se entiende esta labor como una responsabilidad y un deber de la Universidad de Santiago de Chile en tanto entidad estatal y pública y a su vez como un pilar fundamental para la investigación y docencia, que le permite asegurar su compromiso y contribución permanente al desarrollo integral de la sociedad.

Para materializar la vinculación con el medio y movilizar los esfuerzos institucionales, la política define 5 líneas de acción: (1) Consolidar el proceso de institucionalización y cultura de vinculación con el medio (2) Desarrollar un sistema de reconocimiento a la dedicación de los agentes de vinculación (3) Desarrollar un sistema de financiamiento de las iniciativas de VCM (4) Implementar un sistema de registro memoria, indicadores y aprendizaje institucional en VCM (5) Articular y desarrollar las instancias sistemáticas y permanentes de vinculación.

En el marco de dichos lineamientos se crea el Fondo VIME³, cuyo objetivo es promover, fortalecer y consolidar las actividades de vinculación con el medio desarrolladas por las unidades académicas y la comunidad universitaria a través del financiamiento y apoyo a iniciativas de docencia, investigación, extensión y prestación de servicios que involucren la participación de actores del medio. Se busca, de esta manera, profundizar los principios que orientan una vinculación con el medio de excelencia, como la democratización del conocimiento y la

¹ Resolución Universitaria N°008297/2012

² Resolución Universitaria N°004271/2018

³ Resolución Universitaria N°0041833/2018

cultura, el respeto e Integración, la responsabilidad y sustentabilidad, la bi-direccionalidad y la ética.

En el presente documento y en virtud de la Resolución Universitaria N°145/2021 se indican los apartados referentes a las líneas y áreas de financiamiento, requisitos, uso de recursos, así como la selección y ejecución de los proyectos.

I) LÍNEAS Y ÁREAS DE FINANCIAMIENTO

De acuerdo con la naturaleza y trayectoria de la iniciativa a presentar y de la o las relaciones a las que da lugar, los proyectos deben postular en alguna de las tres líneas de financiamiento: institucionalización de la vinculación con el medio, financiamiento regular y línea de consolidación.

Institucionalización de la Vinculación con el Medio

Esta línea de financiamiento tiene por objetivo fortalecer y consolidar el proceso de institucionalización de la vinculación con el medio en la Universidad de Santiago de Chile, con tal de propiciar la generación de condiciones y herramientas institucionales que aseguren su desarrollo de forma estratégica y sistemática.

Los proyectos presentados en esta línea pueden comprender: diagnósticos participativos tendientes a la elaboración de planes de desarrollo, estudios de identificación de actores estratégicos para la vinculación con el medio de las unidades académicas, creación y consolidación de comités donde participen empresas, instituciones públicas o desarrollo de asociaciones y creación de comités de egresados, cuyos objetivos aseguren la vinculación permanente con la docencia y la investigación en cada unidad académica.

En el concurso 2022, esta línea de proyectos puede optar a un financiamiento de hasta \$2.000.000 pesos, cuya asignación, distribución y modo de ejecución se rige por lo establecido en el apartado III de esta convocatoria.

Línea Regular

Esta línea de financiamiento tiene como propósito apoyar iniciativas nuevas o en sus primeras etapas de desarrollo, que buscan impulsar relaciones colaborativas iniciales o crear nuevas relaciones con uno o varios actores del medio extrauniversitario.

Los proyectos presentados en esta línea comprenden iniciativas desarrolladas en alianza con actores del medio extrauniversitario en torno a las distintas áreas misionales de la Universidad. Entre ellas, pueden postular proyectos de docencia con sello VIME desarrollados en el marco de asignaturas de pre y post grado, trabajos de fin de carrera o

cursos de educación continua. Junto a estos, los proyectos pueden estar vinculados a investigaciones colaborativas, que creen conocimiento de manera conjunta a las y los actores del medio, alineadas con las necesidades de política pública y problemas actuales o futuros de la sociedad. En tercer término, el conocimiento construido en el quehacer universitario puede ser puesto a disposición de la sociedad mediante proyectos que desarrollen la comunicación de manera bidireccional y dialógica, poniendo en valor los diferentes tipos de saberes y formas de conocimiento de la sociedad. Finalmente, los proyectos pueden incluir la prestación de servicios que apunten a mejorar la calidad de vida, las condiciones del entorno y el fortalecimiento de redes territoriales.

En el concurso 2022, esta línea de proyectos puede optar a un financiamiento de hasta \$2.500.000 de pesos, cuya asignación, distribución y modo de ejecución se rige por lo establecido en el apartado III de esta convocatoria.

Línea de Consolidación

Tiene como propósito apoyar iniciativas con una trayectoria que permita reportar resultados anteriores, que den cuenta de la contribución interna y externa que produce el proyecto, así como de vínculos en proceso de consolidación con uno o más actores del medio extrauniversitario. Los proyectos presentados en esta línea deben asegurar el rol protagónico de los actores extrauniversitarios, tendiendo a la profundización de las relaciones bidireccionales, ello concretizado por medio de relaciones colaborativas, demostrables, sostenibles y con proyección en el tiempo. Dichas iniciativas deben propender a la integralidad de las áreas misionales de la universidad, vale decir, en el proceso de desarrollo del proyecto se considerará incluir acciones de docencia e investigación con actores del medio.

En la presente convocatoria, las iniciativas financiadas en esta línea pueden adjudicarse en total 6.000.000 de pesos, sin que puedan exceder los 3.000.000 de pesos por año calendario. Su asignación y distribución se rige por los requisitos establecidos en el apartado III de esta convocatoria.

II) REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Sobre las personas responsables de proyecto y su equipo de trabajo

Los proyectos deben ser postulados por una persona responsable de proyecto, según el tipo de proyecto y línea de financiamiento a la que postula.

Línea de Financiamiento	Responsable
Línea Institucionalización	Director/a de departamento
Línea Regular	Docentes jerarquizados, docentes por hora, coordinadores de práctica, profesor guía de trabajos de fin de carrera, investigadores, tesistas de postgrado
Línea Consolidación	Docentes jerarquizados

Además de la persona responsable, cada proyecto debe ser presentado con un equipo de trabajo que puede estar conformado por:

- Estudiantes de pre y postgrado
- Profesoras/es por hora
- Funcionarias/os y profesionales
- Académicas/os
- Egresadas/os

Cada responsable de proyecto puede postular, en dicha condición, a un único proyecto en cada convocatoria.

Para hacer efectiva su postulación, las y los responsables de proyecto deben completar el formulario que estará disponible en la web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio mientras dure la convocatoria.

Sobre los documentos a presentar

Los documentos que deben acompañar la postulación, según línea de financiamiento son:

	Institucionalización	Regular	Consolidación
Carta de respaldo del director/a de Departamento. En el caso de los proyectos que sean presentados por las escuelas, que involucren a más de un Departamento, o que tengan como responsable a un director/a de Departamento o funcionaria/o de dependencia directa de una decana/o, esta carta debe reemplazarse por la carta de respaldo de decana/o de Facultad.	X	X	X
Certificados de afiliación a la Universidad de cada integrante del equipo. En caso de egresadas/os, se debe adjuntar el certificado de título o grado académico.	X	X	X
Carta de compromiso de participación de cada integrante del equipo.	X	X	X
Compromisos escritos de actores del medio participantes del proyecto.		X	X
En el caso de los proyectos que incluyan procesos de investigación, debe contar con notificación de aprobación por parte del comité de ética institucional.		X	X
Antecedentes que den cuenta de la trayectoria y resultados de las relaciones sostenidas y acciones realizadas con las instituciones y actores participantes.			X

Una vez cerrada la postulación, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales. Los proyectos son evaluados con la información presentada en el formulario.

III) USO DE LOS RECURSOS

Los recursos asignados solo pueden ser empleados en la ejecución del proyecto y en la consecución de los objetivos planteados. Para la convocatoria 2022, es especialmente importante considerar las restricciones asociadas al contexto nacional e internacional resguardando de no proponer gastos asociados a viajes o actividades presenciales que no sean estrictamente necesarias o con aforos superiores a los autorizados por la autoridad sanitaria.

Los montos se pueden asignar considerando gastos en personal, transferencias por medio de becas de trabajo, gastos de operación y bienes de capital. Dichos recursos solo pueden ser ejecutados hasta noviembre de cada año.

Los montos pueden distribuirse según los siguientes tipos de gastos:

Honorarios: destinados a contratar servicios profesionales y expertos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Para el caso de las personas que tengan relación contractual con la Universidad, sólo pueden percibir honorarios los profesores por hora y la persona responsable del proyecto no podrá recibir honorarios que excedan el 30% del total del proyecto. De acuerdo al nuevo dictamen de Contraloría General de la República (C.G.R.) el trabajo de quienes presten servicios a honorarios deberá ser supervisado por la persona responsable del proyecto, estableciendo para esto un mecanismo de control, el que podrá ser fiscalizado por C.G.R. El monto asignado a este ítem no puede superar el 60% del presupuesto total del proyecto.

Becas de trabajo: solo para estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, que sean alumnos regulares, tesisistas o memoristas que colaboren en la ejecución del proyecto. Este gasto no requiere emisión de boleta de servicios.

Gastos de operación: compra de materiales de uso y consumo, como insumos de escritorio, consumibles de computación, artículos de alimentación y bebidas, herramientas livianas, materiales de construcción, etcétera. Además, se incluye servicios de impresión de folletos, manuales, afiches, entre otras. Por otro lado, se consideran también la contratación de servicios como productoras audiovisuales, diseño de sitios web, etcétera. No se aceptarán como gastos asociados al proyecto en este rubro: pago de cuotas en Sociedad Científica y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresías, pago de publicaciones, arrendamiento de autos, etcétera.

Bienes de capital: en caso de requerir equipos y que dicho gasto se encuentre justificado y vinculado a las actividades programadas para la concreción de los objetivos del proyecto, se pueden incluir gastos en equipos, máquinas y muebles que quedarán registrados en el inventario universitario y bajo responsabilidad de la persona que encabece la postulación.

Sobre la asignación y uso de recursos

- Los recursos se asignan anualmente.
- Los montos no empleados no se transfieren al año siguiente.
- Las compras de insumos y contrataciones de servicios deben ser realizadas a través de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y están sujetas a las normas del sistema de compras públicas.
- El financiamiento se asignará de acuerdo a la evaluación técnica del proyecto.
- El presupuesto presentado en la postulación y la duración del proyecto deberán guardar relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto.
- La asignación de presupuesto es anual en cualquiera de los casos, independiente de la línea a la que postula. Para los proyectos con duración superior a un año, deben presentar en su postulación un presupuesto por año.
- En el caso de los proyectos de consolidación, tras el cierre del primer año se debe entregar un Informe de Avance que acredite el cumplimiento de las correspondientes actividades y objetivos del año. Sin la entrega de dicho documento y posterior aprobación de este por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, no procederá la asignación de los recursos para el segundo año.

IV) SELECCIÓN

Para la selección de los proyectos que recibirán financiamiento, cada postulación se someten a tres fases de evaluación: evaluación de admisibilidad, evaluación técnica y selección por parte del comité.

Primera Fase: Evaluación de Admisibilidad

El proyecto puede ser declarado admisible o inadmisibile dependiendo del cumplimiento cabal de estas bases. Una postulación se declarará inadmisibile si:

- No cumple con los requisitos descritos en estas bases.
- Presenta como responsable o equipo de trabajo a funcionaria/os de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio o a algún integrante del equipo evaluador de este fondo.
- Al momento de la adjudicación, el responsable o equipo que no ha hecho entrega del informe de cierre de la edición anterior del Fondo VIME.
- El proyecto que se postula a esta convocatoria considera, en lo sustancial, aspectos contenidos en otros proyectos finalizados o en ejecución que cuenten con financiamiento de la Universidad (por ejemplo: Dicyt, PID). Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto puede ser complementario en virtud de fortalecer sus aspectos relacionados con la vinculación con el medio.
- El proyecto supera los plazos máximos de duración en su implementación.
- El proyecto no se ajusta al concepto de vinculación con el medio establecido en la política.
- La presentación simultánea de dos proyectos similares en cuanto a contenido temático por un mismo equipo.
- La persona responsable del proyecto presenta dos postulaciones bajo dicho rol.

Una vez finalizada esta etapa, se notificará por escrito a los equipos postulantes el resultado de la misma.

Segunda Fase: Evaluación Técnica

Los proyectos postulados que pasen la evaluación de admisibilidad, serán valorados de forma independiente por dos evaluadores de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, cuya pauta de evaluación se encuentra disponible en el sitio web de la Vicerrectoría.

Criterios	Detalle
Coherencia política VCM	Coherencia con la Política de Vinculación vigente y contribución a los objetivos VIME.
Potencial de impacto	Capacidad del proyecto de generar un impacto positivo cualitativo y/o cuantitativo, en concordancia con los propósitos definidos para cada área en estas bases.
Evaluabilidad	Capacidad del proyecto para definir criterios y estándares para su posterior evaluación.
Consistencia interna	Consistencia entre el diagnóstico, la definición del problema (carencia o necesidad), solución propuesta y plan de actividades.
Factibilidad	Capacidad del proyecto de concretarse, considerando las condicionantes de tiempo y diversos recursos disponibles.
Proyección	Capacidad del proyecto para mantener y consolidar las relaciones con los actores del medio en el tiempo.

Tercera Fase: Selección de proyectos y financiamiento

El puntaje de corte para definir los proyectos seleccionados y el financiamiento asignado serán definidos por un comité evaluador en base a la disponibilidad presupuestaria.

El comité está compuesto por:

- Representante de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
- Representante de la Vicerrectoría Académica.
- Representante de la Vicerrectoría de Investigación.

- Representante de Prorroctoría.
- Un representante externo, experto en vinculación con el medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La publicación de los resultados se realizará a través del sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Posteriormente, el fallo se comunicará por escrito a las y los postulantes. El carácter de la decisión del comité es inapelable.

V) EJECUCIÓN

Al momento de ejecución de proyectos, los equipos deberán cumplir de manera obligatoria con los siguientes apartados:

1. Sobre los actores del Medio

Serán reconocidos como actores del medio, todas las organizaciones extrauniversitarias del mundo público, productivo y social, a escala local, regional, nacional e internacional. Estas no deben ser parte de los equipos de trabajo del proyecto, sino reconocidas como socias colaboradoras. No pueden ser socios colaboradores otras universidades nacionales o internacionales, empresas proveedoras de bienes y servicios que sean contratados para el desarrollo del proyecto, ni organizaciones en cuyo directorio se encuentren los integrantes del equipo de trabajo.

2. Aspectos comunicacionales

Todos los productos financiados por este fondo deberán contar con el reconocimiento del financiamiento por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile, el uso de imagen de la misma, debe estar sujeto al manual de comunicaciones publicado en la página web de la VIME.

3. Sobre la evaluación y medición de la ejecución

El plazo de ejecución de los proyectos debe ajustarse al periodo estipulado para cada línea de financiamiento. Durante su realización, se efectuarán reuniones de coordinación, capacitación y preparación con los proyectos adjudicados.

Asimismo, será preciso llevar registro de las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, y de las fuentes de información correspondientes a los indicadores propuestos, y resultados esperados, en su carácter interno y externo.

El cierre de la ejecución financiera y técnica del proyecto estará sujeto al calendario de postulación publicado oportunamente. Se deberá hacer llegar el informe final de resultados, cuyo propósito es valorar el cumplimiento de objetivos. De la evaluación de dicho informe dependerá el cierre del proyecto.

En el caso de la línea de consolidación, debe presentar informe de avance al final del primer año de ejecución, del cual dependerá el financiamiento del segundo año de ejecución.

4. Situaciones especiales

Si el o la responsable de proyecto deja de prestar servicios a la Corporación, deberá informar a la brevedad a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio presentando un informe de cierre, el que será revisado para su aprobación. Las y los responsables del proyecto que por motivo de nacimiento de un hijo/a haga uso de licencia médica de pre y post natal podrán solicitar postergación de la entrega del informe presentando licencia médica, no así la rendición de recursos.

Los cambios en el proyecto, en términos técnicos y financieros asociados a su ejecución, tales como modificación de objetivos, agregar o modificar actores del medio, cambios de equipo, entre otros, deben ser sometidos a consideración por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, enviando la solicitud a la coordinación del Fondo VIME, dependiente de la Unidad de estudios e Instrumentos.

El no cumplimiento de lo solicitado en este documento, dejará a la persona responsable del proyecto y al equipo de trabajo suspendido de los beneficios de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio por un periodo de entre 2 y 4 años, definidos de acuerdo al alcance del incumplimiento.